



# CIRCULAR No. 12/2025

Cuernavaca, Morelos; veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.  
PRESENTES.**

**Asunto: Suspensión de labores.**

De conformidad con lo dispuesto en el Acta de la Primera Sesión Privada y el Acuerdo General número TEEM/ACG/01/2025, ambos celebrados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en fecha dos de enero, así como con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 26 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, se establece como día de **descanso obligatorio el treinta de septiembre**, en conmemoración al Natalicio de José María Morelos y Pavón; en consecuencia, se les comunica que, el día **martes, treinta (30) de septiembre**, este Tribunal Electoral del Estado de Morelos **suspenderá labores**.

En mérito de lo anterior, en el día antes mencionado, se **interrumpirán los términos y plazos legales** en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal y aquellos relativos a la interposición de un medio de impugnación ante el mismo, excluyendo de este supuesto aquellos que conforme al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos deban ser presentados ante diversa autoridad, previo a que este órgano jurisdiccional conozca de ellos, por lo cual, en dicho día **la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional no recibirá documentación alguna**, reanudándose las labores el día **miércoles, uno (01) de octubre** en el horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

**Alfredo Javier Arias Casas**  
**Magistrado en funciones de Presidente**

Atentamente

**Cuauhtémoc López Sánchez**  
**Secretario General**

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Dos, Mtra. Mariel G. Rodríguez Castañeda. Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres, Mtra. Gabriel Enrique Pérez López. Mismo fin.  
C.c.p. Directora Administrativa M. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García. Mismo fin.  
C.c.p. Contralor Interno L. S. C. Genaro Auguste Velázquez Delgado. Mismo fin.  
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

<sup>1</sup> En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo referencia en contrario.